Caucasia, 17/11/2023

Señores: A quien pueda interesar

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Respetados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones del proponente frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando ha sido el caso con los aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicios Nacional de Aprendizaje del mes de octubre de 2023:

Nombre del proponente: DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS

Nit del proponente: 901565955-1

La presente se expide en la ciudad de Caucasia, a los diecisiete días (17) días del mes noviembre de 2023.



LUIS CARLOS VILLALBA VEGA
Contador Público
CC.; 8.058.209
TP 205911-T